

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 3/2021

Fecha: a firma electrónica

Sig: JMSR/MME

Nº Expediente:

Asunto: PRÓRROGA DEL PLAZO PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y ACCESORIOS DE NATURALEZA INVENTARIABLE. 2021

En uso de las facultades que me confiere el artículo 127 en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones complementarias que la desarrollan; visto el expediente tramitado por la Consejería Educación y Juventud referido a la “**CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y ACCESORIOS DE NATURALEZA INVENTARIABLE. 2021**”; visto el informe-propuesta del Servicio de Educación y Juventud de fecha 02 de febrero de 2021; y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO:

I.- Con fecha 11 de enero de 2021, el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria acordó, en sesión ordinaria, la aprobación de las Bases para la Concesión de subvenciones, por el procedimiento de concesión directa, dirigidas a los Ayuntamientos de la Isla de Gran Canaria, para la adquisición de instrumentos musicales y accesorios.

II.- En virtud de lo dispuesto en la Bases aprobadas al efecto, el plazo de presentación de solicitudes es de QUINCE (15) DIAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de la publicación de las Bases en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en las webs corporativas www.grancanaria.com y www.grancanariajoven.es, una vez sea aprobada la convocatoria por el Consejo de Gobierno Insular de Gran Canaria (Base Octava), finalizando el mismo el 3 de febrero de 2021.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEGUNDO.- Las Bases para la Concesión de subvenciones, por el procedimiento de concesión directa, dirigidas a los Ayuntamientos de la Isla de Gran Canaria, para la adquisición de instrumentos musicales y accesorios, año 2020.

TERCERO.- La Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por lo tanto,

RESUELVO:



Plaza de la Constitución s/n
CP: 35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928432140 Fax: 928432141
www.grancanariajoven.es

Código Seguro De Verificación	x5nK1eK8UW8n46xFeUqZPQ==	Fecha	02/02/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Soraya Suárez Henríquez - Técnico de Administración General María Soraya Suárez Henríquez (decr. N°49/2020) Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud Lidia Esther Hernandez Diaz - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/x5nK1eK8UW8n46xFeUqZPQ=	Página	1/2





1.- **PRORROGAR EL PLAZO** PARA PRESENTAR LAS SOLICITUDES EN SIETE DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL 4 DE FEBRERO DE 2021, conforme se establece en el Artículo 32 de la Ley 39/2015. De 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.- **NOTIFICAR** la presente resolución a los/as interesados/as mediante su publicación en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, en la página web.grancanaria.com y en la web.grancanariajoven.es.

Es todo cuanto tengo a bien informar, sometiéndome a cualquier otro mejor fundado en derecho.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica

Dado por la Sra. Consejera de Educación y Juventud, en Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica, de todo lo cual, el Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejercicio de lo previsto en la Disposición Adicional Octava, d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD
(Decreto 42/2019 de 24 de julio de 2019 y Acuerdo del Consejo de Gobierno 16/03/2020)

D^a Olaia Morán Ramírez

ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D La Técnico de Administración General
(Decreto núm. 49, de fecha 27 de noviembre de 2020)

D^a María Soraya Suárez Henríquez



Plaza de la Constitución s/n
CP: 35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928432140 Fax: 928432141
www.grancanariajoven.es

Código Seguro De Verificación	x5nK1eK8UW8n46xFeUqZPQ==	Fecha	02/02/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Soraya Suárez Henríquez - Técnico de Administración General María Soraya Suárez Henríquez (decr. N°49/2020) Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud Lidia Esther Hernandez Diaz - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/x5nK1eK8UW8n46xFeUqZPQ=	Página	2/2

